

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Administraciones Públicas

159. RESOLUCIÓN Nº 755 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2018, RELATIVA A EL PLAN DE FORMACIÓN CON FONDOS PROPIOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2018.

La Ilma. Sra Viceconsejera de Administraciones Públicas, mediante Resolución de 23/02/2018, registrado al número 2018000755, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas ha dispuesto lo siguiente:

La Dirección General de Administraciones Públicas informa lo siguiente:

Previa aprobación en Comisión Paritaria de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2018, con el voto a favor de la Administración, voto en contra de las Entidades Sindicales, y voto de calidad de la Sra. Presidenta, y quedando pendiente de aprobación el Plan de Formación con Fondos Propios para el año 2018 gestionado por las Entidades Sindicales, se aprueba Plan de Formación con Fondos Propios para el año 2018, gestionado por la Dirección General de Administraciones Públicas y financiado con fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla al amparo de lo dispuesto en el Artículo 8 VIII del Acuerdo Marco y IX Convenio Colectivo de la Ciudad Autónoma de Melilla (prorrogados).

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Dirección General **PROPONE** que se adopte la siguiente:

Primero.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2016 (BOME extraordinario núm. 17 de igual fecha), por el que se atribuyen competencias a las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas ostenta las atribuciones en materia de Administraciones Públicas, entre otras, de “la planificación, desarrollo y ejecución de la Política de Formación de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla”, y dentro de la programación de las actuaciones en materia de formación, competencias que ha sido delegada en la Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas por virtud de Orden de Delegación de competencias del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas núm. 4 de 7 de octubre (BOME extraordinario núm. 19 de 7 de octubre de 2016), **VENGO EN DISPONER:**

Que el **Plan de Formación con Fondos Propios** de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2018, gestionado por la Dirección General de Administraciones Públicas se desarrolle conforme a la siguiente concreción:

PLAN DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS DGAP 201			3	
BLOQUE FORMATIVO	MODALIDAD	ALUMNOS	HORAS	EDICIONES

TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			200	200	1
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA_MÓDULO I (Normativa de la CAM).	ONLINE		40	40	1
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA_MÓDULO II (Ley 39/2015 y Ley 40/2015).	ONLINE		40	40	1
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA_MÓDULO III (Nueva Ley de Contratos del Sector Público).	ONLINE		40	40	1
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA_MÓDULO IV (Ley General de Subvenciones y Gestión Presupuestaria).	ONLINE		40	40	1
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA_MÓDULO V (Calidad, Transparencia y Buen Gobierno).	ONLINE		40	40	1
ADMINISTRACIÓN 2.0	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES

ADMÓN. ELECTRÓNICA EN LA CAM	ONLINE		40	30	1
QUEJAS Y SUGERENCIAS: NORMATIVA Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA	ONLINE		40	30	1
FORMADOR DE FORMADORES		PRESENCIAL	40	30	1
FORMADOR DE FORMADORES (RECICLAJE)	ONLINE		40	30	1
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO (EPAC)	ONLINE		40	30	1
OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA CONFORME AL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PCA DE LA CAM Y LA 19/2013	ONLINE		40	30	1

TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	ONLINE		40	30	1
TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y OPEN DATA	ONLINE		40	30	1
GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ARCHIVO	ONLINE		40	30	1
ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
GESTIÓN PRESUPUESTARIA BÁSICA	ONLINE		40	30	1
GESTIÓN ECONÓMICO-CONTABLE: IMPLANTACIÓN DE CONTABILIDAD ANALÍTICA EN LA ADMÓN. PCA.	ONLINE		40	30	1
GESTIÓN TRIBUTARIA	ONLINE		40	30	1
GESTIÓN PÚBLICA DE SUBVENCIONES	ONLINE		40	30	1

NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (1ª EDICIÓN)	ONLINE		40	30	1
NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (2ª EDICIÓN)	ONLINE		40	30	1
FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE LA UNIÓN EUROPEA	ONLINE		40	30	1
RÉGIMEN ECONÓMICO-FISCAL DE LA CAM	ONLINE		40	30	1
JURÍDICA-ADMINISTRATIVA	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
LEY 40/2015 DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO (1ª EDICIÓN)	ONLINE		40	30	1
LEY 40/2015 DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO (2ª EDICIÓN)	ONLINE		40	30	1
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO	ONLINE		40	30	1

ELABORACIÓN DE CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN	ONLINE		40	30	1
DERECHO CONSTITUCIONAL	ONLINE		40	30	1
INAP: NOVEDADES DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS		PRESENCIAL	40	25	1
ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LAS OIAC (SAFI)	ONLINE		40	30	1
ATENCIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA AL CONTRIBUYENTE	ONLINE		40	30	1
GESTIÓN PÚBLICA	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES

ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA	ONLINE		40	30	1
CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO PERCIBIDA POR EL CIUDADANO	ONLINE		40	30	1
GESTIÓN POR COMPETENCIAS Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	ONLINE		40	30	1
TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO	ONLINE		40	30	1
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y SOSTENIBILIDAD	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
LA AGENDA 2030 PARA DESARROLLO SOSTENIBLE. RETOS Y OPORTUNIDADES PARA ADMONES. PCAS.	ONLINE		40	30	1
GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUELOS	ONLINE		40	30	1
SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	ONLINE		40	30	1

SEGURIDAD Y SALUD	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES II (ESPECÍFICO)	ONLINE		40	30	1
PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL EN ADMONES. PCAS.	ONLINE		40	30	1
RECICLAJE DESFIBRILADOR		PRESENCIAL	30	4	1
DESFIBRILADOR		PRESENCIAL	20	8	1
IDIOMAS	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA		PRESENCIAL	30	20	1
LENGUA TAMAZIGHT		PRESENCIAL	30	20	1
FRANCÉS BÁSICO	ONLINE		50	50	1
INFORMÁTICA	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
POWER POINT	ONLINE		40	30	1
WORD MEDIO	ONLINE		40	30	1
EXCEL AVANZADO	ONLINE		40	30	1
DISEÑO GRÁFICO: AUTOCAD		PRESENCIAL	20	20	1
SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
CUIDADOS Y PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA Y AYUDA A PERSONAS MAYORES	ONLINE		40	30	1
PRESTACIONES SOCIALES	ONLINE		40	30	1
PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN ACOSO ESCOLAR	ONLINE		40	30	1
OTRAS	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES

DETECCIÓN DE YIHADISMO, ESPECIAL INCIENCIA EN REDES SOCIALES	ONLINE		40	30	1
TRABAJO EN EQUIPO	ONLINE		40	30	1
HUERTO URBANO ECOLÓGICO		PRESENCIAL	30	20	1
AULA ABIERTA	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
EPOB		PRESENCIAL	25	5	1
REGISTRA		PRESENCIAL	35	5	1
RECAUDACIÓN		PRESENCIAL	15	5	1
CONTRATACIÓN		PRESENCIAL	15	5	1
AGEDA		PRESENCIAL	15	5	1
FACTURA ELECTRÓNICA		PRESENCIAL	25	5	1

NÓMINAS		PRESENCIAL	15	5	1
FORMACIÓN POR COMPETENCIAS	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS (RITE) RD 1027/2007	ONLINE		1	100	1
DISEÑO E INSPECCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN SEGÚN NUEVO REGLAMENTO RD 337/2014	ONLINE		2	100	1
PROYECTOS DE LICENCIAS AMBIENTALES DE ACTIVIDADES	ONLINE		1	120	1
VIGILANCIA AMBIENTAL DE OBRAS	ONLINE		2	100	1
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y HABILIDADES DIRECTIVAS	ONLINE		40	30	1
APLICACIÓN PRÁCTICA DEL DOCUMENTO BÁSICO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS Y DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN	ONLINE		1	100	1
REGLAMENTO DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS RD 138/2011	ONLINE		1	100	1
CURSO ESPECÍFICO TRIBUNAL DE OPOSICIONES	ONLINE		40	30	1
REGLAMENTO DE BAJA TENSIÓN RD 842/2002	ONLINE		1	100	1
NORMATIVA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	ONLINE		1	100	1
CURSO ESPECÍFICO DE INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS		SEMIPRESENCIAL	10	16	1
DISCIPLINA URBANÍSTICA	ONLINE		40	30	1
ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y PLAN DE MOVILIDAD.	ONLINE		40	30	1
TOTALES DGAP	ONLINE	PRESENCIAL	ALUMNOS	HORAS	CURSOS
TOTALES	58	16	2.416	2.688	76

Destinatarios:

Empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla y demás Administraciones Públicas, así como a los empleados de los Organismos Públicos y Empresas Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla que hayan suscrito el correspondiente convenio de reciprocidad, o de otras que se hayan aprobado por la Comisión Paritaria de Formación, con las condiciones que a continuación se determinan.

Solicitudes:

La solicitud para participar en las distintas acciones formativas, que se adjunta como Anexo I, deberá cumplimentarse en su totalidad y remitirse al Centro de Estudio y Formación, en adelante CEF, o Entidad Sindical colaboradora, conforme al apartado siguiente.

La no cumplimentación correcta, sin rectificación a requerimiento de la Administración, o de la Entidad Sindical colaboradora en plazo, o la falsedad en los datos suministrados será motivo de exclusión de la acción formativa.

Presentación de solicitudes y plazo de presentación:

Las solicitudes se podrán presentar a través de:

1. El Sistema de Registro Único de la Ciudad Autónoma de Melilla.
2. En la Dirección General de Administraciones Públicas, sita en la calle Marqués de los Vélez nº 25, en el Centro de Estudio y Formación.
3. En el Centro de Estudio y Formación, sito en la calle Cervantes nº 7, bajo izquierda.
4. Mediante fax a la Dirección General de Administraciones Públicas en el número 952 97 61 33.
5. A través del Formulario existente en el Portal de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la dirección <http://formacion.dgapmelilla.es/Gestion/>.
6. En las Entidades Sindicales colaboradora, que deberán remitir copia al CEF.
7. En cualquiera de los organismos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo la fecha en el registro de entrada en esas unidades la válida a los efectos de cómputo de plazos.

El plazo de presentación de solicitudes será, desde el día siguiente a su publicación en el BOME, hasta cinco (5) días hábiles anteriores al inicio de la actividad formativa, salvo que existan plazas vacantes, en cuyo caso podrán ser admitidas hasta el inicio de la actuación formativa correspondiente. Las fechas de realización de las distintas actividades formativas será programada por el CEF y cada una de las Entidades Sindicales colaboradoras del Plan de Formación de Fondos Propios, siempre dentro del ejercicio 2018. De dicha programación se dará cumplida información a través del correo electrónico corporativo y del Portal de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En el supuesto de mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas, los criterios de selección del personal que asistirá a las acciones formativas serán, por su orden, los siguientes:

- 1º. Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 2º. Empleados Públicos de otras Administraciones Públicas.
- 3º. Empleados de Organismos Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 4º. Empleados de Empresas Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Sin perjuicio de la anterior prelación, en el supuesto de igualdad de condición del solicitante, los criterios de selección, por su orden, serán los siguientes:

- 1º. Relación de la acción formativa con el puesto de trabajo.
- 2º. Fecha de registro de solicitud.

Diploma acreditativo:

Finalizado el curso se dará al alumno Diploma acreditativo de su asistencia siempre que se justifique por el Centro de Estudio y Formación de la Dirección General de Administraciones Públicas o Entidad Sindical colaboradora correspondiente que el empleado público haya asistido al Curso de Formación el tiempo mínimo establecido por la Comisión de Formación Continua de la Ciudad Autónoma. Este control se realizará mediante la firma del empleado público en las hojas de asistencia, así como por medio de la plataforma de formación, en el supuesto de cursos online y de otros controles que se puedan establecer desde la Dirección General de Administraciones Públicas o de la Entidad Sindical colaboradora correspondiente.

Si el Curso de Formación contempla la posibilidad de obtener un certificado de aprovechamiento, deberá, además, superar las pruebas que establezcan los organizadores del Curso, en su caso.

Renuncias y faltas de asistencia:

La renuncia a un curso deberá efectuarse al menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha de comienzo del mismo. Iniciada la actividad formativa, la segunda renuncia no justificada a un curso, que dado lo avanzado de dicha actividad, impida el aprovechamiento por parte de otro alumno como suplente, es susceptible de penalización con la exclusión para la realización de cursos pertenecientes a los Planes de Formación de Fondos Propios o MAP durante el ejercicio 2018, previa consideración, a petición del alumno, de los miembros de la Comisión Paritaria de Formación de la Ciudad.

En la modalidad de cursos presenciales, una falta superior al 10 % de la duración total del curso o de un (1) día, en el supuesto de cursos presenciales que, por su duración, la ausencia de un (1) día supere este porcentaje, sin causa justificada, le privará del derecho a diploma-certificado, puesto que lo que acredita éste es la asistencia al Curso.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 3961/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2016 (BOME extraordinario núm. 17 de igual fecha), por el que se atribuyen competencias a las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas ostenta las atribuciones

en materia de Administraciones Públicas, entre otras, de “la planificación, desarrollo y ejecución de la Política de Formación de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla”, y dentro de la programación de las actuaciones en materia de formación, competencias que ha sido delegada en la Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas por virtud de Orden de Delegación de competencias del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas núm. 4 de 7 de octubre (BOME extraordinario núm. 19 de 7 de octubre de 2016), **VENGO EN DISPONER:**

Que el **Plan de Formación con Fondos Propios** de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2018, gestionado por la Dirección General de Administraciones Públicas se desarrolle conforme a la siguiente concreción:

PLAN DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS DGAP 201					3
BLOQUE FORMATIVO	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			200	200	1
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA_MÓDULO I (Normativa de la CAM).	ONLINE		40	40	1
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA_MÓDULO II (Ley 39/2015 y Ley 40/2015).	ONLINE		40	40	1
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA_MÓDULO III (Nueva Ley de	ONLINE		40	40	1
Contratos del Sector Público).					
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA_MÓDULO IV (Ley General de Subvenciones y Gestión Presupuestaria).	ONLINE		40	40	1
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA_MÓDULO V (Calidad, Transparencia y Buen Gobierno).	ONLINE		40	40	1
ADMINISTRACIÓN 2.0	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
ADMÓN. ELECTRÓNICA EN LA CAM	ONLINE		40	30	1
QUEJAS Y SUGERENCIAS: NORMATIVA Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA	ONLINE		40	30	1

FORMADOR DE FORMADORES		PRESENCIAL	40	30	1
FORMADOR DE FORMADORES (RECICLAJE)	ONLINE		40	30	1
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO (EPAC)	ONLINE		40	30	1
OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA CONFORME AL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PCA DE LA CAM Y LA 19/2013	ONLINE		40	30	1
TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	ONLINE		40	30	1
TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y OPEN DATA	ONLINE		40	30	1
GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ARCHIVO	ONLINE		40	30	1
ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES

GESTIÓN PRESUPUESTARIA BÁSICA	ONLINE		40	30	1
GESTIÓN ECONÓMICO-CONTABLE: IMPLANTACIÓN DE CONTABILIDAD ANALÍTICA EN LA ADMÓN. PCA.	ONLINE		40	30	1
GESTIÓN TRIBUTARIA	ONLINE		40	30	1
GESTIÓN PÚBLICA DE SUBVENCIONES	ONLINE		40	30	1
NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (1ª EDICIÓN)	ONLINE		40	30	1
NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (2ª EDICIÓN)	ONLINE		40	30	1
FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE LA UNIÓN EUROPEA	ONLINE		40	30	1

RÉGIMEN ECONÓMICO-FISCAL DE LA CAM	ONLINE		40	30	1
JURÍDICA-ADMINISTRATIVA	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
LEY 40/2015 DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO (1ª EDICIÓN)	ONLINE		40	30	1
LEY 40/2015 DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO (2ª EDICIÓN)	ONLINE		40	30	1
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO	ONLINE		40	30	1
ELABORACIÓN DE CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN	ONLINE		40	30	1
DERECHO CONSTITUCIONAL	ONLINE		40	30	1
INAP: NOVEDADES DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS		PRESENCIAL	40	25	1

ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LAS OIAC (SAFI)	ONLINE		40	30	1
ATENCIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA AL CONTRIBUYENTE	ONLINE		40	30	1
GESTIÓN PÚBLICA	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA	ONLINE		40	30	1
CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO PERCIBIDA POR EL CIUDADANO	ONLINE		40	30	1
GESTIÓN POR COMPETENCIAS Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	ONLINE		40	30	1

TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO	ONLINE		40	30	1
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y SOSTENIBILIDAD	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
LA AGENDA 2030 PARA DESARROLLO SOSTENIBLE. RETOS Y OPORTUNIDADES PARA ADMONES. PCAS.	ONLINE		40	30	1
GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUELOS	ONLINE		40	30	1
SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	ONLINE		40	30	1
SEGURIDAD Y SALUD	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES II (ESPECÍFICO)	ONLINE		40	30	1
PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL EN ADMONES. PCAS.	ONLINE		40	30	1

RECICLAJE DESFIBRILADOR		PRESENCIAL	30	4	1
DESFIBRILADOR		PRESENCIAL	20	8	1
IDIOMAS	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA		PRESENCIAL	30	20	1
LENGUA TAMAZIGHT		PRESENCIAL	30	20	1
FRANCÉS BÁSICO	ONLINE		50	50	1
INFORMÁTICA	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
POWER POINT	ONLINE		40	30	1
WORD MEDIO	ONLINE		40	30	1
EXCEL AVANZADO	ONLINE		40	30	1

DISEÑO GRÁFICO: AUTOCAD		PRESENCIAL	20	20	1
SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
CUIDADOS Y PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA Y AYUDA A PERSONAS MAYORES	ONLINE		40	30	1
PRESTACIONES SOCIALES	ONLINE		40	30	1
PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN ACOSO ESCOLAR	ONLINE		40	30	1
OTRAS	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
DETECCIÓN DE YIHADISMO, ESPECIAL INCICIENCIA EN REDES SOCIALES	ONLINE		40	30	1
TRABAJO EN EQUIPO	ONLINE		40	30	1
HUERTO URBANO ECOLÓGICO		PRESENCIAL	30	20	1

AULA ABIERTA	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
EPOB		PRESENCIAL	25	5	1
REGISTRA		PRESENCIAL	35	5	1
RECAUDACIÓN		PRESENCIAL	15	5	1
CONTRATACIÓN		PRESENCIAL	15	5	1
AGEDA		PRESENCIAL	15	5	1
FACTURA ELECTRÓNICA		PRESENCIAL	25	5	1
NÓMINAS		PRESENCIAL	15	5	1
FORMACIÓN POR COMPETENCIAS	MODALIDAD		ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS (RITE) RD 1027/2007	ONLINE		1	100	1
DISEÑO E INSPECCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN SEGÚN NUEVO REGLAMENTO RD 337/2014	ONLINE		2	100	1
PROYECTOS DE LICENCIAS AMBIENTALES DE ACTIVIDADES	ONLINE		1	120	1
VIGILANCIA AMBIENTAL DE OBRAS	ONLINE		2	100	1
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y HABILIDADES DIRECTIVAS	ONLINE		40	30	1
APLICACIÓN PRÁCTICA DEL DOCUMENTO BÁSICO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS Y DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN	ONLINE		1	100	1
REGLAMENTO DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS RD 138/2011	ONLINE		1	100	1
CURSO ESPECÍFICO TRIBUNAL DE OPOSICIONES	ONLINE		40	30	1
REGLAMENTO DE BAJA TENSIÓN RD 842/2002	ONLINE		1	100	1

NORMATIVA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	ONLINE		1	100	1
CURSO ESPECÍFICO DE INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS		SEMIPRESENCIAL	10	16	1
DISCIPLINA URBANÍSTICA	ONLINE		40	30	1
ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y PLAN DE MOVILIDAD.	ONLINE		40	30	1
TOTALES DGAP	ONLINE	PRESENCIAL	ALUMNOS	HORAS	CURSOS
TOTALES	58	16	2.416	2.688	76

Destinatarios:

Empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla y demás Administraciones Públicas, así como a los empleados de los Organismos Públicos y Empresas Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla que hayan suscrito el correspondiente convenio de reciprocidad, o de otras que se hayan aprobado por la Comisión Paritaria de Formación, con las condiciones que a continuación se determinan.

Solicitudes:

La solicitud para participar en las distintas acciones formativas, que se adjunta como Anexo I, deberá cumplimentarse en su totalidad y remitirse al Centro de Estudio y Formación, en adelante CEF, o Entidad Sindical colaboradora, conforme al apartado siguiente.

La no cumplimentación correcta, sin rectificación a requerimiento de la Administración, o de la Entidad Sindical colaboradora en plazo, o la falsedad en los datos suministrados será motivo de exclusión de la acción formativa.

Presentación de solicitudes y plazo de presentación:

Las solicitudes se podrán presentar a través de:

1. El Sistema de Registro Único de la Ciudad Autónoma de Melilla.
2. En la Dirección General de Administraciones Públicas, sita en la calle Marqués de los Vélez nº 25, en el Centro de Estudio y Formación.
3. En el Centro de Estudio y Formación, sito en la calle Cervantes nº 7, bajo izquierda.

4. Mediante fax a la Dirección General de Administraciones Públicas en el número 952 97 61 33.
5. A través del Formulario existente en el Portal de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la dirección <http://formacion.dgapmelilla.es/Gestion/> .
6. En las Entidades Sindicales colaboradora, que deberán remitir copia al CEF.
7. En cualquiera de los organismos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo la fecha en el registro de entrada en esas unidades la válida a los efectos de cómputo de plazos.

El plazo de presentación de solicitudes será, desde el día siguiente a su publicación en el BOME, hasta cinco (5) días hábiles anteriores al inicio de la actividad formativa, salvo que existan plazas vacantes, en cuyo caso podrán ser admitidas hasta el inicio de la actuación formativa correspondiente. Las fechas de realización de las distintas actividades formativas será programada por el CEF y cada una de las Entidades Sindicales colaboradoras del Plan de Formación de Fondos Propios, siempre dentro del ejercicio 2018. De dicha programación se dará cumplida información a través del correo electrónico corporativo y del Portal de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En el supuesto de mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas, los criterios de selección del personal que asistirá a las acciones formativas, serán, por su orden, los siguientes:

- 1º. Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 2º. Empleados Públicos de otras Administraciones Públicas.
- 3º. Empleados de Organismos Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 4º. Empleados de Empresas Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Sin perjuicio de la anterior prelación, en el supuesto de igualdad de condición del solicitante, los criterios de selección, por su orden, serán los siguientes:

- 1º. Relación de la acción formativa con el puesto de trabajo.
- 2º. Fecha de registro de solicitud.

Diploma acreditativo:

Finalizado el curso se dará al alumno Diploma acreditativo de su asistencia siempre que se justifique por el Centro de Estudio y Formación de la Dirección General de Administraciones Públicas o Entidad Sindical colaboradora correspondiente que el empleado público haya asistido al Curso de Formación el tiempo mínimo establecido por la Comisión de Formación Continua de la Ciudad Autónoma. Este control se realizará mediante la firma del empleado público en las hojas de asistencia, así como por medio de la plataforma de formación, en el supuesto de cursos online y de otros controles que se puedan establecer desde la Dirección General de Administraciones Públicas o de la Entidad Sindical colaboradora correspondiente.

Si el Curso de Formación contempla la posibilidad de obtener un certificado de aprovechamiento, deberá, además, superar las pruebas que establezcan los organizadores del Curso, en su caso.

Renuncias y faltas de asistencia:

La renuncia a un curso deberá efectuarse al menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha de comienzo del mismo. Iniciada la actividad formativa, la segunda renuncia no justificada a un curso, que dado lo avanzado de dicha actividad, impida el aprovechamiento por parte de otro alumno como suplente, es susceptible de penalización con la exclusión para la realización de cursos pertenecientes a los Planes de Formación de Fondos Propios o MAP durante el ejercicio 2018, previa consideración, a petición del alumno, de los miembros de la Comisión Paritaria de Formación de la Ciudad.

En la modalidad de cursos presenciales, una falta superior al 10 % de la duración total del curso o de un (1) día, en el supuesto de cursos presenciales que, por su duración, la ausencia de un (1) día supere este porcentaje, sin causa justificada, le privará del derecho a diploma-certificado, puesto que lo que acredita éste es la asistencia al Curso.

Contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 23 de febrero de 2018,
La Secretaria Técnica de Economía, Empleo y Administraciones Públicas,
Gema Viñas del Castillo